

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.

En la Ciudad de Gral. Madariaga, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, bajo la Presidencia del Vicepresidente Primero Sr. Miguel Goldaracena y la presencia de 11 Concejales y 8 Mayores Contribuyentes, constancias que se registran a fojas 112 y 113 del Libro Anexo.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes para dar inicio a la Sesión y con la presencia de 11 Concejales y 8 Mayores Contribuyentes y siendo las 19,40 horas vamos a dar inicio a la Asamblea; previamente convoco a la Concejal Gassioles a izar la bandera.-
Por Secretaría damos lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).

General Juan Madariaga, 29 de julio de 1998.-

VISTO: La Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, por introducir modificaciones a la Ordenanza Impositiva vigente;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplado en el Capítulo III - de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley 6769-58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98° de la citada Ley, corresponde al Presidente del H.C.D., fijar la fecha de reunión de la Asamblea y la convocatoria de sus integrantes;

Que el artículo 29° inciso 2°) del mismo Cuerpo normativo señala que la Ordenanza Preparatoria, oficiar de anteproyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día jueves 6 de agosto de 1998, a las 19 horas, para considerar la Ordenanza Preparatoria sancionada por el H.C.D. en su Sesión del día 23 de julio de 1998.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a las Sras./Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de la Ordenanza Preparatoria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires, regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 002/98.-

Sr. Pte.: Por Secretaría damos lectura a la Ordenanza Preparatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Asambleístas el Proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Velarde.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente como bien dice el expediente esto fue comenzado a partir de una inquietud del Centro de estudiantes Madariaguenses en Mar del Plata para adquirir un inmueble a fin de que puedan vivir estudiantes de pocos recursos; esto que ya también ha sido inquietud en La Plata donde desde hace unos cuantos años, 15 años o más, ya los estudiantes de La Plata con fondo propio pudieron comprarse una casa, es por eso que la inquietud de los estudiante de Mar del Plata viene a llenar diría yo, una necesidad de un grupo grande de gente de Madariaga. El tema empieza con un pedido de préstamo, pero esa situación no puede ser ya que la Municipalidad no puede darle un préstamo a un Centro de Estudiantes, entonces el Municipio se va a endeudar en \$ 100.000 para comprar una casa en principio, o la primera por lo menos va a ser en Mar del Plata a pesar de que en la Ordenanza nosotros ponemos para la compra de inmuebles, esto le permite al Departamento Ejecutivo si hubiera excedente de dinero hacer alguna otra inversión en algún otro lugar o en vez de poder comprar una casa, poder comprar dos. Es altamente beneficioso para el Municipio endeudarse de esta manera, primero porque el crédito es de el mismo tipo que se usó para comprar el edificio en el cuál estamos y después como en este momento y desde hace varios años a través de varias administraciones Madariaga alquila tanto departamento en Mar del Plata como en la Ciudad de La Plata para cumplir con esta necesidad que plantean los estudiantes; al ser este crédito, diría yo, blando le va a permitir al Municipio con los recursos que afectaba para el pago de alquileres hacer frente a la mayor parte de la cuota del crédito, por lo tanto adelanto mi voto afirmativo, porque es beneficioso desde el punto de vista económico y es muy importante para Madariaga el tema de que los estudiantes de poco recurso puedan tener un lugar donde estudiar. Nada más, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: tiene la palabra el Concejal Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, lo hago como primer paso de tratar lo que por mi parte en cuanto a representación del Bloque y Mayores Contribuyentes, porque creemos en el Proyecto, creemos en la educación, creemos que es necesario para todos nosotros para todos los vecinos de Gral. Madariaga que los chicos tengan la posibilidad de estudiar y en la medida que la

Municipalidad pueda hacer su aporte a la educación, si bien coincido con los conceptos de el Concejal Velarde que acabamos de expresar, esto nace como una inquietud de el Centro de Estudiantes de Mar del Plata, una inquietud como bien expresó que iba a ser un préstamo o solicitar un préstamo, alquilar yo creo que dar muestra de la seriedad con que los chicos de Gral. Madariaga y con la responsabilidad con que los chicos de Gral. Madariaga van afuera para demostrar que son un bien o un buen futuro para nosotros, es así con que debemos estar muy de acuerdo con que la Municipalidad se endeude para comprar una casa donde van a vivir, donde ellos mismos plantean que en este lugar se podría dar el lugar para el estudio para la comodidad de los chicos, yo creo que va a ser todo un adelanto, el hecho de ser un préstamo holgado como bien decía, bien flexible para la Municipalidad lo que hace llevadero este pago, y donde nosotros estamos endeudando a la Municipalidad en más de un ejercicio, en más de un período, demuestra y queremos demostrar con esto que la Municipalidad es una, que no importa quien esté sino que lo hacemos con responsabilidad y podemos votar favorablemente el endeudamiento cuando vemos que es para una obra, no importa si endeudemos a la Municipalidad si es para obra de bien, que ésta como la que creo que hicimos hace 15 días es una obra de bien, así que apoyamos la gestión avalamos el buen funcionamiento de los Centros de Estudiantes que tenemos hoy en Mar del Plata y en La Plata y Dios quiera sienta un precedente para que podamos comprar una casa más en La Plata y si es necesario el día de mañana si existe la posibilidad, poder seguir endeudándonos, porque vamos a decir que si porque la Municipalidad tiene que ser una con una continuidad que no se va a cortar por un período, así que quiero adelantar el voto favorable a esta buena solicitud que se inició por parte de un Centro de Estudiantes y está siendo reflejada o se ve apoyada desde el Municipio de Gral. Madariaga.-

Sr. Pte.: tiene la palabra el Mayor Contribuyente Raicevich.-

Sr. Mayor Cont. Raicevich: Sr. Presidente celebro esta actitud del Partido de Gral. Madariaga para la ayuda de los alumnos de pocos recursos, yo lo único que me gustaría decir es que hay que evitar a los estudiantes crónicos, me refiero a aquellos que tienen la carrera de 4 años que la hagan en más años que estén muchas veces ocupando el lugar a otra persona que puede cumplir la tarea en el tiempo establecido y que salga por Boletín Oficial o Gacetilla de Prensa el listado de los alumnos beneficiados así de una manera y otra nosotros podemos controlar que se respete lo de escasos recursos. Nada más, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: tiene la palabra el Mayor Contribuyente Urrizola.-

Sr. Mayor Cont. Urrizola: Si, Sr. Presidente adelanto también mi voto favorable a la iniciativa que se va a poner a consideración y adhiriendo a los conceptos que en su momento vertieron el Concejal Velarde y el Concejal Jaureguiberry y el Asambleísta Raicevich en cuanto a la importancia de dotar a nuestros jóvenes de vecinos de Madariaga que tienen la posibilidad de ir a estudiar a alguno de los lugares donde se dictan carreras universitarias, quiero señalar una reflexión, por supuesto estamos de acuerdo en un todo con los fines que se persiguen pero creo que en el lapso de 15

días y esto es lo que quiero señalar hemos votado dos Ordenanzas que comprometen ejercicios futuros y esto se hace porque entendemos que las obras no tienen color político, sino que son para toda la Comunidad, pero no puedo dejar de señalar como ejemplo y a título ilustrativo que cuando asumió la actual administración adujo una deuda heredada en la cual involucraba \$ 3.200.000 creo, números redondos por obra de desagües pluviales, deuda tan blanda como ésta y tal vez más blanda porque si no estoy mal informado todavía no ha pasado a comenzar a devolverse a la Provincia y en este caso nosotros vamos a haber votado \$ 3.186.000 por la obra de gas y 100.000 más ahora, esto no quita que podamos seguir haciéndolo con la responsabilidad que nos cabe a todos pero hago votos para que quien tenga el orgullo de regir los destinos de Madariaga a partir de 1999, no tome esta deuda que hoy estamos contrayendo para ejercicios futuros como acuse de recibo de algo que en definitiva tiene que ser de todos, gracias.-

Sr. Pte.: tiene la palabra el Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente en primer lugar me siento orgulloso de estar aprobando este Proyecto, creo que un reclamo que se les hace permanentemente a los distintos gobiernos es que se ocupen de la Salud y de la Educación, tarea para lo cual son elegidos entre otras, nosotros en el transcurso de este año es la segunda vez que votamos algo que involucra sumas importantes en cuanto a la educación, porque si tenemos en cuenta que no hace mucho aprobamos una ampliación de Partida de becas para que estudiantes Madariaguenses asistan a una Unidad Académica que se ha abierto en Gral. Madariaga gracias al esfuerzo de el Gobierno Municipal y que la misma se radique en la Ciudad realzando la jerarquía estudiantil de la Ciudad, hoy estamos también, si bien como lo decía el Asambleísta Urrizola comprometiendo ejercicios futuros las finanzas de el Municipio las cuales han sido revisadas por el Tribunal de Cuentas y esta compromete en porcentajes a lo que es la coparticipación, o a la coparticipación misma, la cual quiero poner en conocimiento de los Asambleístas y Concejales que Gral. Madariaga todavía tiene un gran saldo a favor en cuanto a la misma, de todas maneras tampoco puedo dejar de advertir que esta deuda como la anterior que aprobáramos de \$ 1.186.000 con respecto a desagües pluviales tienen un plan y forma de pago ya establecidos y la cual hemos aprobado; en cuanto a la deuda que heredó el Municipio no teníamos este tipo de referencia, si teníamos el monto y teníamos la deuda originada por una obra realmente que ha beneficiado a la población de Gral. Madariaga pero en realidad nosotros con esta Ordenanza estamos comprometiendo ejercicios futuros, ya estamos estableciendo como lo va a hacer, en cuanto a que ya están establecidos los intereses, la forma de pago, la cantidad de años de los mismos y es en la continuidad de los gobiernos de hecho de que las mismas sean evacuadas o se llegue a cancelar la deuda, por eso es que de todas maneras en esta Asamblea, como en las anteriores hemos tenido la oportunidad de aprobarlo y de sí reconocer que estamos endeudándonos a futuro pero también debemos dejar establecido que todas las cuestiones legales en cuanto a que sistema de pago se debe hacer, también están plenamente establecidas, así que por supuesto volviendo a lo que más nos incumbe, creo que estamos ante lo que nos corresponde garantizarle la educación, me parece

sumamente importante lo que el Asambleísta Raicevich dijo en cuanto a que tengamos conocimiento de quienes hacen uso de estas instalaciones, me parece perfecto, deberíamos informarle a la población quienes son beneficiados con estas inversiones porque creo que eso va a clarificar mucho más y va a hacer más transparente este tipo de inversiones, nada más.-

Sr. Pte.: " algún otro Concejal o Mayor Contribuyente va a hacer uso de la palabra ? sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 1038; obrante a fojas 2153 y 2154 del Libro Anexo.-

Necesitaríamos la nominación de dos Asambleístas para rubricar el Acta de esta Asamblea. Tiene la palabra el Concejal Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente para nominar al Sr. Raicevich para ratificar éste Acta.-

Sr. Pte.: Está a consideración la propuesta del Concejal Jaureguiberry. APROBADO. El Concejal Masilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, para proponer que el Sr. Jorge Bugialache sea uno de los que firme el Acta.-

Sr. Pte.: Está a consideración la propuesta. APROBADO.

Agradezco la presencia de algunos vecinos que, debo decirlo con toda sinceridad, me hubiera gustado y creo que a ustedes también que hubiésemos tenido la presencia de mayor cantidad de vecinos, pero bueno tenemos que seguir trabajando con el mismo sentido que lo estamos haciendo con un sentido de unidad, con un sentido criterioso y les pido a todos que traten desde su pequeña participación o gran participación hacerle ver a la Comunidad, a los vecinos que necesitamos que es importante que participen con las entidades de el Concejo Deliberante, de todas las Instituciones de Madariaga, esto es de todos no es circunstancialmente de un Partido Político o de otro, aquí está representada toda la Comunidad, entonces es importante que nosotros como copartícipes de esto tratemos de hacerle ver a los vecinos esta realidad, muchas gracias a todos y los felicito porque pienso que hemos hecho un acto altamente positivo.-

Invito a la Concejal Gassioles a arriar la bandera.-

Siendo las 20,10 horas se da por terminada la Sesión.-